



Ayuntamiento de OYÓN-OION  
OYÓN-OIONgo Udala

## PLENO DEL AYUNTAMIENTO

### Acta de sesión

Recoge las observaciones formuladas al acta en la sesión de su aprobación de fecha: 13 de septiembre de 2023, miércoles.

#### Sesión extraordinaria

**Fecha: 26 de junio de 2023, lunes.**

**Hora: 09:00 horas.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Oyón-Oion y bajo la presidencia del Sr. alcalde, José Manuel Villanueva Gutiérrez (EH Bildu Oion) se reúnen con el fin de celebrar sesión del pleno del ayuntamiento los siguientes señores y las siguientes señoras ediles, Leire Martínez Flores (EH Bildu Oion), Eva María Frías Del Val (EH Bildu Oion), Leire Saenz Verano (EH Bildu Oion), Unai Bengoechea Múgica (EH Bildu Oion), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Kontxi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV) y Oscar Layana Río (PSE-EE (PSOE)).

Ausentes: Eduardo Inclán Gil (PP), Rosa Vázquez Iglesias (PP) y Sergio Rozas Núñez (EAJ-PNV).

Asiste como secretario, el secretario titular, Alfredo S. Sastre de A.

La convocatoria de la sesión y la hora se motivan en la obligación de sorteo para designación de los miembros de las mesas electorales para las elecciones a Cortes Generales, julio 2023. (Ley orgánica del Régimen Electoral General, artículo 26.4).

Toda vez que no ha sido fijado el régimen de pagos, la concurrencia a esta sesión no generará el derecho a percibir pago.

La sesión ha sido convocada por el alcalde - presidente con la antelación y con la publicidad reglamentaria y con arreglo al siguiente

#### Orden del Día

1. Orden de colocación de ediles en el salón de sesiones.
2. Toma de posesión del alcalde.
3. Sorteo para designación de los miembros de las mesas electorales para las elecciones a Cortes Generales, julio 2023.

De conformidad con el carácter de la sesión y su orden del día se adoptan los acuerdos de cuya deliberación y votación se da cuenta a continuación. La sesión es grabada en ejecución del acuerdo adoptado en sesión de 20 de abril de 2023.

#### 1. Orden de colocación de ediles en el salón de sesiones.

##### Antecedentes

- 1) Regulación normativa:
  - I. ROF, artículo 89.
- 2) Los miembros de la Corporación tomarán asiento en el Salón de Sesiones unidos a su grupo. El orden de colocación de los grupos se determinará por el presidente, oídos los portavoces, teniendo preferencia el grupo formado por los miembros de la lista

*Pleno del ayuntamiento, sesión 26 - VI - 2023;*



que hubiera obtenido mayor número de votos. En cualquier caso, la colocación de los miembros corporativos tenderá a facilitar la emisión y recuento de los votos.

- 1) Por esto de orden de la alcaldía se ha solicitado a los portavoces que manifestaran su preferencia para la colocación. El orden se ha determinado por la alcaldía y es como sigue numerados desde el extremo norte de la mesa:
  1. Oscar Layana Rio (PSE-EE (PSOE))
  2. Sergio Rozas Núñez (EAJ-PNV)
  3. Kontxi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV)
  4. Jose Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV)
  5. Sr. secretario
  6. Sr. alcalde, Jose Manuel Villanueva Gutiérrez (EH Bildu)
  7. Leire Martínez Flores (EH Bildu)
  8. Eva María Frías Del Val (EH Bildu)
  9. Leire Saenz Verano (EH Bildu)
  10. Unai Bengoechea Múgica (EH Bildu)
  11. Rosa Vázquez Iglesias (PP)
  12. Eduardo Inclán Gil (PP)

La modificación de este orden deberá comunicarse con la suficiente antelación para que los concejales puedan ser identificados (asignación de un micrófono) en el sistema de video acta.

## 2. Toma de posesión del alcalde.

### Antecedentes de hecho

- I. En la sesión constitutiva del ayuntamiento de Oyón-Oion, Jose Manuel Villanueva Gutiérrez tomó posesión de su cargo como concejal.
- II. Y fue proclamado alcalde, a pesar de no haber obtenido la mayoría absoluta del número legal de miembros, porque es el concejal que encabezaba la lista que había obtenido mayor número de votos populares.
- III. El alcalde electo, a causa de la emoción del acto, inició su discurso y olvidó prestar el juramento o promesa, pero ejerció de alcalde a partir de ese momento concediendo turnos a los cabezas de lista y además levantó la sesión.
- IV. Legislación aplicable
  - a) El artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.  
«En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las Leyes o reglamentos respectivos».
  - b) El artículo 18 Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.  
«Antes de comenzar el ejercicio de sus funciones, el alcalde deberá jurar o prometer el cargo ante el Ayuntamiento Pleno.»
  - c) El artículo 40, apartados 2 y 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.



- d) Dictamen de la Junta Electoral Central (Sesión JEC: 22/06/1995, Núm. Acuerdo: 813/1995, Núm. Expediente: 350/14).
- V. Consta informe suscrito por el secretario interventor cuya conclusión y propuesta de resolución se transcriben:
- a) Conclusión: La falta de juramento o promesa constituye una irregularidad no invalidante que se puede corregir con la prestación de dicho juramento o promesa en la próxima sesión que celebre el Pleno de la Corporación.
- b) Propuesta de resolución: Incluir en el orden del día de la próxima sesión que se celebre el asunto Toma de posesión del alcalde. La próxima sesión se celebrará no más tarde del 28 de junio porque será la sesión para el sorteo para designación de los miembros de las mesas electorales para las elecciones a Cortes Generales, julio 2023. (Ley orgánica del Régimen Electoral General, artículo 26.4). El alcalde electo debe manifestar que se toma posesión del cargo y acatar la Constitución.

Jose Manuel Villanueva Gutiérrez toma posesión con la siguiente fórmula: «Oiongo alkate-karguaz jabetzen naiz, eta hitz ematen dut Oiongo herritarren interesak babestuko ditudala, haiek aukeratu binaute. Horrez gain, zinegotzi-karguaren betebeharrak beteko ditudala agintzen dut, eta, legeak hala aginduta, ontzat hartzen dut Espainiako Konstituzioa eta Euskal Herria-ren Errepublikaren aldarrikatzea eta guzti.» Y en castellano: «Tomo posesión del cargo de concejal de Oyón. Y prometo velar por los intereses de las vecinas y los vecinos de Oyón por cuya voluntad he sido electo y cumplir con las obligaciones del cargo de concejal y por imperativo legal acatar la Constitución Española y hasta la proclamación de la República de Euskal Herria».

### **3. Sorteo para designación de los miembros de las mesas electorales para las elecciones a Cortes Generales, julio 2023.**

Se procede al sorteo para designación de los miembros de las mesas electorales para las elecciones a Cortes Generales, julio 2023 con la herramienta proporcionada por el INE. Los asistentes a la sesión se dan por enterados.

No hay más asuntos que tratar la presidencia levanta la sesión a las 9 horas 11 minutos (la sesión dio comienzo a las nueve horas del día s séptimo de la primera década, séptimo de Mesidor, del año CCXXXI). De todo lo cual como secretario doy fe.

Oyón-Oion a 7 de julio de 2023.

El secretario del ayuntamiento:

Vº. Bº. La Presidencia: